



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JORGE PRADA SÁNCHEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 80291

Acta 21

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PEDRO JOSÉ MACÍA HERNÁNDEZ vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO.

A efecto de continuar con el trámite en el presente proceso, se ordena que por Secretaría Adjunta, se corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI y la carátula, en el sentido de integrar como opositor a la Universidad de Cartagena.

Así mismo, córrasele traslado de la demanda de casación, por el término legal.

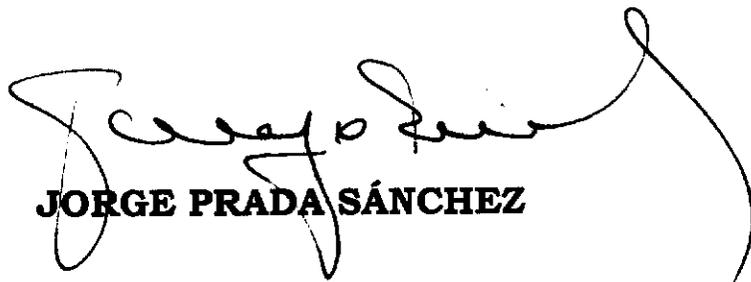
Notifíquese y cúmplase,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO



JORGE PRADA SÁNCHEZ